

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ingreso al despacho del señor juez, proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2018-02415 indicando que se encuentra pendiente dar trámite a la respuesta llegada por el curador ad litem. Provea....



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDANTE(S). CORPORACIÓN INTERACTUAR.

DEMANDADO(S). ALFREDO DAVID VERBEL RAMOS, MAURICIO JOSÉ ARGUELLO VELÁSQUEZ Y YASMÍN ASTRID FUENTES..

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

RADICADO. 23-001-41-89-002-2018-02415-00

Tal y como indica la nota secretarial que antecede, sería del caso dar trámite a la respuesta emitida por la curador ad litem de los señores Alfredo verbel y Yasmín Funes, no obstante, advierte el Juzgado que dentro del expediente no reposa prueba de las gestiones para la notificación por aviso del señor Mauricio Arguello.

Siendo las cosas de ese modo, y como quiera que no hay actuaciones pendientes encaminadas a consumir medidas cautelares, este Despacho requerirá a la parte demandante, para que allegue prueba de las gestiones para la notificación por aviso de MAURICIO JOSÉ ARGUELLO VELÁSQUEZ, debidamente cotejada y sellada por la empresa de mensajería, y en la cual deberá indicarse el canal digital de comunicación con el Despacho (correo institucional).

En mérito de lo anterior, este Juzgado...

RESUELVE

REQUERIR a la parte demandante para que para que allegue la constancia de la comunicación para la notificación por aviso de MAURICIO JOSÉ ARGUELLO VELÁSQUEZ, debidamente cotejada y sellada por la empresa de mensajería, indicando en todo caso el canal digital de comunicación con el Despacho (correo institucional).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3842adc5e3f24b9031421f8b21bad944de039a1430ef6117e0ebcc8df69a666c

Documento generado en 23/09/2021 07:48:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>